

Índice

- I. Presentación de la directora del CEPC
- II. Antecedentes
- III. Proceso de elaboración y metodología
- IV. Ejecución, seguimiento y evaluación
 - I. Ejecución
 - 2. Seguimiento
 - 3. Evaluación
- V. Información Pública
- VI. Análisis estratégico: misión, visión y valores. Análisis DAFO
 - I Misión
 - 2. Visión
 - 3. Valores
 - 4. Análisis DAFO
- VII. El Plan de Actuación 2022-2024 para el CEPC
 - I. Objetivo general
 - 2. Objetivos estratégicos y objetivos operativos
 - 3. Objetivos operativos y acciones
- VIII. El Plan anual 2022

I. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DEL CEPC

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) fue creado por Real Decreto 2761/1977, de 26 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno, a partir del Instituto de Estudios Políticos al que sustituye con el nombre de Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y naturaleza de organismo autónomo adscrito directamente al Ministerio de la Presidencia. La actual denominación de Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se adoptó por Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

En el citado Real Decreto 2761/1977, se describían las funciones del entonces Centro de Estudios Constitucionales al que se asignaba la misión de "realizar y promover estudios, en materias constitucionales, administrativas y sociales, y prestar asesoramiento y asistencia en las materias de su competencia". La Orden del 30 de enero de 1977, sobre organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales, desarrolló estas previsiones en su artículo 2°; el posterior Real Decreto 1707/1980, de 29 de agosto, sobre organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales, dotó al organismo de un nuevo régimen orgánico y funcional. En relación a este último aspecto, el artículo I asignó al CEC las siguientes funciones: a) elaborar y promover tareas de investigación sobre los caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, en su proyección nacional e internacional; b) realizar, promover y publicar estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas de investigación a que se refiere el precedente aparatado; c) formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público y materias conexas; d) desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas; e) prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno; y f) realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministro a quien el Centro está adscrito.

El ya mencionado Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, es la norma reguladora del CEPC actualmente vigente. En su artículo I, se mantiene la naturaleza de organismo autónomo y la adscripción al Ministerio de la Presidencia que ya tenía y se establece que su finalidad será "el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo a tales efectos las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países iberoamericanos".

El plan de actuación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) para el periodo comprendido entre 2022 y 2024 contiene los principales objetivos y acciones que el organismo se propone realizar durante su vigencia. Este plan de Actuación da continuidad a las tareas de formalización de la programación de la actividad del CEPC, iniciadas con el anterior plan trienal. Al igual que ese plan, contiene un detallado compromiso para tres años, articulado en un objetivo general, cinco

objetivos estratégicos y quince objetivos operativos, para cuya consecución se definen diversos programas (actividades con vocación de carácter permanente) y proyectos (actividades para las que existe una previsión de ejecución en un tiempo determinado), involucrando a todo el personal que compone la estructura organizativa y funcional del CEPC.

El objetivo general del plan de actuación es el de lograr que el CEPC sea un referente obligado a nivel nacional e internacional en el asesoramiento, el estudio, la investigación y la docencia de alto nivel en Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas y complementarias en el marco de las exigencias de una sociedad democrática avanzada sujeta a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (art. 9.1 CE).

Los objetivos estratégicos marcan nítidamente las líneas maestras en la actuación del CEPC: enmarcar la actividad del organismo al servicio de la sociedad; la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres; el fomento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC; la profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales; y la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.

Desde su creación y, aun antes, bajo la denominación de Instituto de Estudios Políticos, el hoy denominado Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha venido cumpliendo una función esencial como órgano de referencia en la investigación y la docencia y como instancia de asesoramiento y asistencia en el ámbito de sus competencias. Muestra de ello son las miles de publicaciones, seminarios, encuentros, convenios internacionales y otras muchas actividades que han venido desarrollándose y de las que se da cumplida cuenta de las sucesivas "Memorias" del organismo.

La necesidad de profundizar en las materias atribuidas al CEPC no solo no ha disminuido con el paso de los años, sino que se han incrementado los aspectos y temas de interés paralelamente a la mayor complejidad de los sistemas constitucionales y políticos, tanto en Europa como en otros muchos países. Responder a estas nuevas exigencias es el reto que el CEPC tiene ahora planteado y al que pretende dar respuesta este plan de Actuación para 2022-2024.

Quienes formamos parte del CEPC somos conscientes de la responsabilidad de llevar al organismo a los mejores niveles de calidad en su actuación. Sin duda, el compromiso y dedicación de las personas que prestan servicios en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales son el verdadero capital de este organismo autónomo y quienes hacen posible su existencia y el desenvolvimiento de sus funciones conforme a las

exigencias de una Administración Pública democrática, transparente y responsable. Como Directora del CEPC, es un honor formar parte de este proyecto.

II. ANTECEDENTES

El presente plan supone una revisión y actualización del primer plan de actuación elaborado en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) para el periodo 2019-2021. Con la actualización de este plan, el CEPC quiere difundir su realidad institucional y sus funciones y fijar sus objetivos prioritarios para el periodo comprendido en este plan, así como dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 40/2015, de I de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este plan de actuación delimitará el ámbito del control y de la evaluación de la gestión que se realiza en el CEPC y permitirá establecer el propósito institucional basado en la definición de a) objetivo general; b) objetivos estratégicos; c) objetivos operativos, y d) programas y proyectos, lo que puede implicar una modificación en el proceso de toma de decisiones y del objeto de las decisiones mismas, con respeto a los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia.

III. PROCESO DE ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA

Este plan de actuación es el resultado de analizar el ajuste del plan anterior a la normativa aplicable al CEPC, de la que se desprenden las prioridades de actuación; a las necesidades y demandas actuales de los grupos de interés y personas destinatarias de su actividad; su misión y su visión; y su situación actual (análisis DAFO).

El borrador inicial se ha diseminado por la estructura organizativa del CEPC y se ha pedido a cada unidad que aportara sus opiniones y sugerencias que han sido recibidas, analizadas e integradas en el texto final de este plan de actuación.

IV. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I. Ejecución

Este plan de actuación se ha diseñado para un periodo de tiempo de tres años, desde 2022 a 2024, considerándose que este período es lo suficientemente amplio para que puedan realizarse las líneas estratégicas contenidas en el mismo, pero no tan dilatado como para no permitir cambios y mejoras que pudieran fortalecer la trayectoria del CEPC.

Como es conocido, la base de la planificación estratégica es la incorporación al devenir del organismo de los resultados derivados de la evaluación que regularmente se realice del funcionamiento de dicho organismo, de modo que el proceso podría articularse en los siguientes estadios: preplanificación, análisis del entorno, evaluación interna; declaración de misión y visión; identificación de líneas estratégicas; formulación de objetivos, puesta en práctica y control estratégico.

La ejecución del plan de actuación del CEPC requiere una previsión y seguimiento anual, por lo que se establece la realización de un plan anual para cada uno de los años que abarca el plan de actuación. El primer plan anual corresponderá al año 2022.

2. Seguimiento

Cada subdirección, departamento y unidad del CEPC deberá realizar un seguimiento de las actividades que lleve a cabo. El seguimiento de la ejecución y de sus resultados se coordinará por la Gerencia y se supervisará por la Dirección del CEPC.

El seguimiento de los avances de los objetivos tendrá lugar mediante la revisión y evaluación de los concretos planes anuales, estableciendo porcentajes de ejecución de las medidas según éstas se hayan ejecutado en plazo o no en plazo, se hayan ejecutado parcialmente o no se hayan ejecutado (porque se posponga su ejecución para otro ejercicio o renuncie el organismo a su ejecución). Con periodicidad anual se elaborará un informe de seguimiento en el que se destacará el grado de cumplimiento del plan, y que será objeto de evaluación interna para detectar los siguientes factores: fortalezas, debilidades, cumplimiento del plan y posibles modificaciones para el siguiente plan de actuación.

3. Evaluación y actualización

La evaluación del plan de actuación se realiza mediante la evaluación de cada uno de los planes anuales, que, una vez aprobados, se irán incorporando como anexos al plan de actuación, e implicarán una actualización de su contenido (mediante la reprogramación, adición y, en su caso, supresión de actuaciones, etc.).

Finalizado el periodo de tres años, el plan de actuación será sometido a una evaluación, ex post, que dé cuenta del grado de cumplimiento global del plan y de todas las circunstancias acontecidas en su desarrollo. Las conclusiones de este informe final serán tomadas en consideración para la posible actualización del siguiente plan de actuación del CEPC.

V. INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el plan de actuación del CEPC 2022-2024 y los respectivos planes anuales se publicarán en la página web del CEPC y en el

apartado correspondiente del Portal de la Transparencia. También se publicarán los informes anuales de seguimiento.

VI. ANÁLISIS ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. ANÁLISIS DAFO

I. Misión

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es, como señala el artículo I del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84.1.a) de la Ley 40/2015, de I de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

La misión fundamental de este organismo autónomo es realizar estudios, impartir docencia de posgrado y llevar a cabo investigación de alta calidad en materia de sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo a tales efectos las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países iberoamericanos. El CEPC se constituye en un centro de investigación y reflexión científica en las materias de su competencia con el objetivo de transferir al Gobierno, a instituciones, asociaciones y, en suma, a la sociedad civil los resultados de su trabajo a través de su título oficial de Máster en Derecho Constitucional, de sus cursos, seminarios, encuentros, grupos de investigación y publicaciones. Una de las principales singularidades del CEPC y que mejor definen sus diferentes competencias es la pluralidad de personas destinatarias de sus también diferentes funciones. Desde actuar como órgano de deliberación, análisis y formulación de dictámenes o informes de los asuntos que se requieran por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en cuya estructura orgánica se ubica el CEPC, o de cualquier otro ministerio, hasta la difusión científica de alta calidad de sus diversas revistas y colecciones, pasando por la esencial labor de docencia de posgrado especializada, para la que se cuenta con un profesorado y colaboraciones de alto nivel, hasta la difusión de información y el contacto con la sociedad civil, a través de las visitas guiadas a la histórica sede del CEPC.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula su organización y funcionamiento, y demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro tiene encomendadas las funciones que a continuación se relacionan, sin perjuicio de las funciones de formación e investigación que en estas materias estén atribuidas a otros organismos de la Administración General del Estado (art. 2 del R.D. 1269/1997, de 24 de julio).

- Elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.
- Realizar, promover y publicar, en su caso, estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas a que se refiere el precedente apartado.
- Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.
- Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias citadas en los apartados precedentes.
- Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.
- Conceder especial atención, en el desarrollo de sus funciones, a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y con Europa.
- Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito.

Para el cumplimiento de sus funciones el CEPC dispone de los siguientes órganos rectores (art. 3):

El *Consejo Rector*, al que corresponde elaborar las directrices de actuación del Centro y velar por su cumplimiento (art. 4) y que puede reunirse en Pleno y en Comisión Permanente, y la *directora* o *director*.

El Pleno del Consejo Rector tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: Quien ejerza el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Vicepresidencia primera: Quien ejerza la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.
- Vicepresidencia segunda: Quien ejerza la Dirección del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Vocales:
 - Quien ejerza la Presidencia de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.
 - Quien ejerza la Presidencia de la Comisión Constitucional del Senado.
 - Una Magistrada o Magistrado (en activo o emérito) del Tribunal Constitucional, designado por quien ejerza la Presidencia de éste.

- Una Consejera o Consejero de Estado, designado por quien ejerza la Presidencia de dicho órgano.
- Quien ejerza la Dirección de la Escuela Diplomática.
- Quien ejerza la Dirección de la Real Academia de la Historia.
- Quien ejerza la Presidencia de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Quien ejerza la Presidencia de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Quien ejerza la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia,
 Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Quien ejerza la Vicepresidencia de la Comisión General de Codificación.
- Un número de Vocales, no superior a diez, nombrados por la ministra o ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, a propuesta del director o directora del CEPC, de entre personas de acreditado prestigio en las materias propias de la competencia del Centro, cinco de ellas, al menos, de entre catedráticas y catedráticos y profesoras y profesores titulares de disciplinas relacionadas con las funciones encomendadas al Centro.
- Quienes ejerzan las Subdirecciones Generales de Publicaciones y Documentación y de Estudios e Investigación y la Gerencia del CEPC.

Las personas que sean vocales por razón de su cargo mantendrán su condición sólo y durante el tiempo en que lo desempeñen. El resto de los vocales tendrá un mandato de dos años, renovables por períodos de igual duración.

— Secretario/a: Será designado por la Dirección del CEPC de entre el personal funcionario de dicho organismo.

La Comisión Permanente del Consejo Rector estará presidida por quien ocupe la Vicepresidencia primera y estará integrada, además, por quienes ocupen la Dirección del CEPC, la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, las Subdirecciones Generales de Publicaciones y Documentación y de Estudios e Investigación y la Gerencia. Quien realice las funciones de Secretaría del Pleno del Consejo Rector realizará también las mismas funciones en la Comisión Permanente.

La directora o el director del CEPC, bajo nombramiento y cese a propuesta del Ministerio de la Presidencia, asume las siguientes competencias para el cumplimiento de las funciones atribuidas al organismo:

- Representa al Centro, tanto en la esfera nacional como internacional, en las relaciones oficiales y particulares del mismo, y en los documentos públicos y privados que otorgue.
- Promueve la ejecución de los planes de actuación del Centro, así como de los convenios de colaboración, en su caso, con otros de similar naturaleza.

- Desempeña la dirección de las actividades y servicios del organismo.
- Dispone los gastos y ordena los pagos, función que podrá delegar en el/la Gerente.
- Eleva al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática los estados de ingresos y gastos del organismo, para su remisión al Ministerio de Hacienda y posterior tramitación del anteproyecto de presupuestos del organismo.
- Aprueba y rinde las cuentas del Centro al Tribunal de Cuentas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Eleva, para su aprobación por el Consejo Rector, la memoria anual de actividades del Centro.
- Ejerce en materia de personal las atribuciones que legalmente le corresponden.
- Y las demás que puedan ser necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al CEPC.

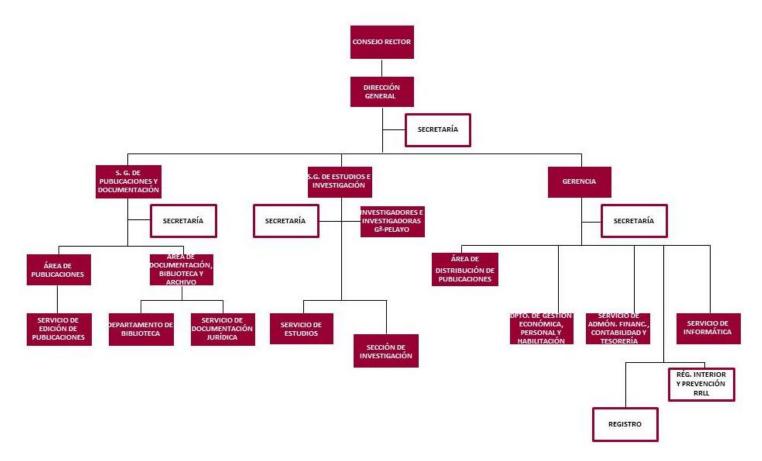
Como ya se ha indicado, el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, establece en su artículo 3 que este organismo tiene como órganos rectores el Consejo Rector y el/la director/a.

Por su parte, el artículo 6 define la estructura orgánica básica del CEPC, que está dividida en tres órganos con rango de subdirección general:

- Subdirección General de Publicaciones y Documentación.
- Subdirección General de Estudios e Investigación.
- Gerencia.

Las relaciones de puestos de trabajo del CEPC cuentan en este momento con 63 puestos de empleadas y empleados públicos, de los cuales 42 son de personal funcionario, 16 de personal laboral sujeto al IV Convenio Único de la AGE y 5 puestos de personal laboral fuera de convenio, con perfil investigador.

La estructura de organización y funcionamiento actual del CEPC responde al siguiente organigrama:



2. Visión

Lograr que el CEPC sea un referente obligado a nivel nacional e internacional en la docencia, estudio e investigación de alto nivel en Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas y complementarias en el marco de las exigencias de una sociedad democrática avanzada sujeta a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (art. 9.1 CE).

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales atesora una larga tradición de servicio público en el cumplimiento de sus funciones de investigación y docencia, pero la evolución política y social crean nuevos retos a los que un organismo como el CEPC debe hacer frente para continuar realizando las funciones que tiene encomendadas. Desde la revisión periódica del título oficial de Máster que imparte a las diversas actividades de investigación y difusión de resultados que realiza, sus tareas exigen una evaluación continua y precisa. De otra parte, aparecen nuevas demandas que deben ser también atendidas, tanto en lo que se refiere a la propia estructura del organismo y al personal que presta servicios en el mismo como a las actividades que se realizan y que tienen una proyección exterior. Entre estas últimas tienen especial relevancia las relaciones del CEPC con otras instituciones, asociaciones, grupos o personas, nacionales o extranjeras, que permiten extender y profundizar en las funciones encomendadas y abrir nuevas vías de colaboración.

Efectivamente, el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, al definir las funciones del organismo en términos generales permite que el CEPC defina unas estrategias más concretas atendidas las necesidades y circunstancias del momento. En el periodo de 2022-2024 al que se refiere este plan de actuación, el CEPC mantendrá líneas de trabajo de reciente implantación, además de las que han sido habituales en el Centro. Entre las primeras cabe citar los diversos aspectos del desarrollo de la igualdad de mujeres y hombres o el progresivo uso de un lenguaje inclusivo, pero también debe el CEPC fortalecer su posición como interlocutor con otras instituciones, nacionales o extranjeras, con las que este organismo comparte sus fines.

Lo anterior debe completarse con acciones de dinamización de la reflexión social, política y constitucional, fomentando los encuentros y debates de expertos y la difusión de los resultados de dichos encuentros a la sociedad civil. El CEPC debe asumir una función poco explorada, pero de esencial importancia en nuestros días, como es la de transferir a la sociedad la información y la reflexión sobre los ámbitos materiales que tiene encomendados. La ciudadanía al fin, en un sentido amplio que integra a toda la población, debe ser también destinataria principal de las actividades del CEPC y es necesario crear los cauces necesarios para que el trabajo del organismo pueda ser ampliamente conocido por todas las personas. Así, pues, el CEPC aspira a diversificar los niveles en los que plasma actualmente los resultados de su trabajo para ampliarlos más allá de los niveles académicos e institucionales y difundirlo también a la sociedad civil y, en suma, la ciudadanía. Por ello, el CEPC, además de su esencial relación con otras instituciones, debe conectar con muy diferentes colectivos, operadores políticos y jurídicos, investigadores e investigadoras, estudiantes y ciudadanía.

Unos y otras demandan del CEPC una información veraz, completa, rigurosa, fruto del análisis científico y de la deliberación que sirva para generar conocimiento y promover una opinión pública constructiva.

3. Valores

Como ya se ha indicado, el CEPC es un organismo público integrado estructuralmente en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por lo que forma parte de la estructura del Gobierno del Estado español. Como tal, el CEPC es un organismo democrático sometido a la Constitución y a la ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Constitución española de 1978 y, específicamente, a los derechos y libertades constitucionales. Además, la relevante función que tiene encomendada el CEPC en relación con los grupos y personas destinatarias de su actividad obliga a que dicha actividad se realice conforme a los valores inherentes a una administración pública democrática: a) transparencia; b)

eficiencia; c) eficacia, d) responsabilidad; y e) respeto a los derechos del/de la administrado/a.

4. Análisis DAFO

El análisis DAFO alinea las fortalezas y debilidades derivadas de la evaluación interna con las oportunidades y amenazas que se conocen a través de la evaluación externa, lo que permite comprender el escenario actual de una organización.

El análisis que ha servido como punto de partida para la elaboración de este plan es el siguiente:

CARACTERÍSTICAS INTERNAS	CIRCUNSTANCIAS EXTERNAS
DEBILIDADES	AMENAZAS
 Existencia de numerosas vacantes que impiden una correcta prestación de los servicios Falta de protocolos de actuación en varios procedimientos desarrollados por el organismo Obsolescencia de las infraestructuras TIC del organismo Limitaciones estructurales del edificio que deberían completarse con espacios complementarios 	 Relación de puestos de trabajo insuficiente y que no cubre algunos perfiles necesarios Dificultad de desarrollo de carrera administrativa y escasez de incentivos para determinadas modalidades de trabajo Creciente oferta formativa de posgrado en materia de Ciencias Políticas y Jurídicas en las universidades españolas
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
 Larga tradición de servicio público en tareas de investigación y docencia Enorme prestigio de que goza el CEPC como institución en España y en los países iberoamericanos Alta calidad de las publicaciones monográficas y periódicas que edita el organismo Sede emblemática que facilita la realización de actos académicos solemnes y sirve de carta de presentación del organismo El valioso fondo documental existente en el CEPC y sus posibilidades de uso y difusión. Firme compromiso del personal que presta servicios en el CEPC 	 Importancia creciente del CEPC como agente a nivel nacional e internacional en el ámbito de las Ciencias Sociales y el Derecho Público Contribución a la formación de expertos que forman y formarán parte de la élite profesional y académica de España y otros países Apertura del CEPC a universidades e instituciones de investigación europeas con las que no se había tenido una relación relevante hasta ahora Despliegue de nuevas tecnologías que faciliten la difusión y la participación en las actividades del CEPC

VII. EL PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2024 PARA EL CEPC

I. Objetivo general

El objetivo general del Plan de actuación 2022-2024 es el de conseguir una mayor proyección de las actividades del CEPC tanto en el nivel nacional como en el internacional.

Para ello el CEPC define a continuación un conjunto de objetivos estratégicos, objetivos operativos y de acciones concretas, proyectos y programas, que se consideran idóneos para avanzar en el logro del objetivo general definido más arriba, dentro del marco competencial que el CEPC tiene atribuido en el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

2. Objetivos estratégicos y operativos

2.1. Objetivo estratégico I: Un organismo al servicio de la sociedad. Mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.

Objetivo operativo I. Mejorar los sistemas de información y comunicación.

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

Objetivo operativo 3. Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC

Objetivo operativo 4: Modernización y mejora de la calidad de los servicios que presta el organismo.

Objetivo operativo 5. Optimización de espacios e instalaciones.

2.2. Objetivo estratégico 2: Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.

Objetivo operativo 6. Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.

Objetivo operativo 7. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.

2.3. Objetivo estratégico 3: Fomento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.

Objetivo operativo 8. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.

Objetivo operativo 9. Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.

Objetivo operativo 10. Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC.

2.4. Objetivo estratégico 4: Profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.

Objetivo operativo II. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.

2.5. Objetivo estratégico 5. Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.

Objetivo operativo 12: Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.

Objetivo operativo 13: Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

Objetivo operativo 14: Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

1. Objetivos operativos y actuaciones (programas y proyectos)

Objetivo operativo 1. Mejorar los sistemas de información y comunicación

1.1. Modernizar la infraestructura de los sistemas de información y comunicaciones.

Renovar toda la infraestructura de servidores y cabinas de almacenamiento mediante la instalación y configuración de nuevas máquinas.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2022.

Indicador: % servidores y cabinas de almacenamiento renovados a 31 de diciembre de 2022.

Meta: 100% servidores y cabinas de almacenamiento renovados a 31 de diciembre de 2022.

1.2. Actualización de los puestos de trabajo de usuario/a.

Contenido: Renovación y actualización de los puestos de trabajo de usuario/a (ordenadores, pantallas y otro equipamiento TIC).

Unidad responsable del programa: Gerencia

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % puestos renovados/año.

Meta: ≥ 20% puestos renovados/año.

1.3. Actualización de los equipos audiovisuales.

Instalación y puesta en servicio de nuevo equipamiento audiovisual de calidad profesional en la sala de Tapices y en el aula Capilla de la sede principal.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Alta

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2022.

Indicador: Nuevo equipamiento instalado y puesto en servicio.

Meta: Nuevo equipamiento instalado y puesto en servicio a 31 de diciembre de 2022.

1.4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as.

Optimización del soporte a las personas usuarias mediante servicios basados en cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA).

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Tiempos de respuesta indicados en los SLA.

Meta: Tiempos de respuesta reales iguales o inferiores a los indicados en los SLA.

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

2.1. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.

Organizar y ofertar visitas guiadas programadas a la sede principal del CEPC (Palacio de Godoy) en las que, además de la información histórica relativa al edificio, se incorporen también unos contenidos específicos con relación al origen, historia y funciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° visitas/año

Meta: ≥6 visitas cada año.

Otros indicadores: No total de visitantes.

Meta: ≥120 visitantes cada año.

2.2. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.

El CEPC abrirá su sede al público mediante su participación en programas promovidos por entidades cuya finalidad es dar a conocer el patrimonio histórico-artístico de Madrid.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: Nº programas/año.

Meta: ≥ 3 programas al año

Indicador 2: Nº visitas/año

Meta: ≥ 30 visitas al año.

2.3. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.

Difundir el contenido de los actos académicos y eventos profesionales o de divulgación en streaming a través de la página web del Centro, y mantener un repositorio de actos grabados a disposición de la comunidad académica.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % eventos transmitidos en streaming/año.

Meta: ≥20% eventos transmitidos en streaming/año

2.4. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en reuniones técnicas y formativas.

Utilizar un sistema de videoconferencia que facilite la participación remota e incremente la capacidad de reunión en las actividades del CEPC.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

Meta: ≥20 reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

2.5. Creación y actualización de una página de transparencia en la web del organismo.

Reunir en una página específica de la web del organismo toda la información publicada de acuerdo con el capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, (relativa a contratos, convenios, subvenciones y ayudas, presupuestos, cuentas anuales,...) que en la actualidad está dispersa en diversas páginas de la web.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha de finalización: Primer semestre de 2022.

Indicador: N° tipos de contenido reunidos en una única página de la web.

Meta: ≥ 5 tipos de contenido reunidos en una única página de la web a 30 de junio de

2022.

2.6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo.

Elaborar y publicar en la web del organismo la memoria anual de actividad en formato digital en el semestre siguiente al ejercicio al que se refiere.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha de finalización: Primer semestre de 2024.

Indicador: Memoria anual publicada en la web.

Meta: Memoria anual publicada en la web a 30 de junio de cada año.

2.7. Aumentar la presencia del CEPC en las redes sociales.

Para difundir las actividades académicas, divulgativas o de investigación que se realizan en su sede, las publicaciones que edita, las convocatorias de premios y mejorar las relaciones con otras entidades y en general con cualquier persona que tenga interés en las materias que tiene por objeto es imprescindible que el CEPC esté presente en las redes sociales con mayor seguimiento. En la actualidad, tiene cuentas operativas en Twitter, Facebook e Instagram. Además, algunas de sus revistas más emblemáticas han abierto una cuenta propia en Twitter. Por su carácter periódico, parece conveniente que estas publicaciones mantengan una presencia individualizada en estas redes.

Unidad responsable del proyecto: Dirección y Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Baja.

id. Daja.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Apertura de cuenta propia para todas las revistas del CEPC.

Meta: Apertura de cuenta propia para todas las revistas del CEPC a 31 de diciembre de 2024.

Objetivo operativo 3: Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC.

3.1. Fomentar la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.

Contribuir a la formación del personal del CEPC y a la mejora de sus capacidades para el correcto funcionamiento de la organización y una eficaz prestación de los servicios.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

3.1.1. Impartir acciones formativas para el personal del CEPC financiadas con fondos propios.

Indicador I: Nº acciones impartidas a 31 de diciembre de cada año.

Meta: 2 acciones impartidas a 31 de diciembre de cada año.

3.1.2. Proponer actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Indicador 2: Nº propuestas realizadas cada año.

Meta 2: ≥2 propuestas realizadas cada año.

3.1.3. Difundir entre el personal del CEPC las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio, Función Pública, etc. en las que pueda participar dicho personal.

Indicador 3: Nº actuaciones de difusión realizadas cada año.

Meta 3: ≥6 actuaciones de difusión realizadas cada año.

Objetivo operativo 4. Modernización y mejora de la calidad de los servicios que presta el organismo.

4.1. Elaboración de la carta de servicios del CEPC.

Para informar a la ciudadanía acerca de los servicios que ofrece, los derechos que les asisten en relación con los mismos, y los compromisos de calidad que asume en la prestación de los citados servicios, el CEPC ha elaborado una carta de servicios que estará vigente hasta el 15 de octubre de 2024.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2024.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas de carácter estratégico:

4.1.1. Elaboración de la carta de servicios 2024-2027.

Indicador: Carta de servicios 2024-2027 elaborada.

Meta: Carta de servicios 2024-2027 elaborada a 30 de junio de 2024.

4.2. Introducción de mejoras en la gestión económico-financiera y de recursos humanos del organismo.

Optimizar la gestión de los recursos, humanos y materiales, del organismo mediante la planificación estratégica de las actuaciones.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas con carácter estratégico:

4.2.1. Revisión y mantenimiento del inventario contable del organismo.

Indicador I: N° bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario a 31de diciembre de 2022.

Meta 1: ≥ 1.900 bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario a 31 de diciembre de 2022.

4.3. Rediseño y documentación de los procedimientos de gestión interna.

Analizar, reformular y documentar los principales procedimientos y protocolos administrativos de gestión interna, para contribuir a la eficiencia, agilidad y simplificación de los procedimientos, así como a garantizar su seguimiento y evaluación.

Para cada procedimiento se describirá, entre otros aspectos, las actividades que incluye, las unidades intervinientes, las herramientas informáticas a utilizar, la normativa aplicable y los plazos asociados.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº procedimientos reformulados y documentados cada año.

Meta: ≥2 procedimientos reformulados y documentados cada año.

Objetivo operativo 5. Optimización de espacios e instalaciones.

5.1. Reorganizar el depósito principal de revistas (sede de Plaza de la Marina Española).

Revisión del depósito principal de revistas, incluyendo el expurgo de títulos obsoletos, compactación de las signaturas de revistas ya cerradas, redistribución del espacio de crecimiento de los títulos que continúan adquiriéndose en formato impreso, colocación de cajas, sujetapapeles e indicaciones de signatura donde se requiera y anotación de las observaciones de mantenimiento del edificio que procedan.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº metros lineales revisados cada año.

Meta: ≥550 metros lineales cada año.

5.2. Revisión del fondo documental y bibliográfico de carácter histórico que permanece sin inventariar.

Revisión del fondo documental y bibliográfico que permanece en el depósito del servicio de Documentación Jurídica, elaboración de un inventario y posterior establecimiento de criterios respecto a su procesado o, en su caso, expurgo.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº metros lineales revisados cada año.

Meta: ≥90 metros lineales revisados cada año.

5.3. Mejora de la sede principal mediante la restauración de la cúpula de la "sala de Escudos" o "sala de Goya".

Realizar las obras de restauración de la cúpula de la "sala de Escudos" o "sala de Goya" de la sede principal del organismo.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2022.

Indicador I: Licitación de las obras publicada en PLACE.

Meta I: Licitación de las obras publicada en PLACE a 30 de junio de 2022.

Indicador 2: % obras ejecutadas a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: 100% obras ejecutadas a 31 de diciembre de 2022.

5.4. Mejorar las condiciones de conservación y completar el fondo de reserva editorial de publicaciones periódicas, CDs y DVDs.

Completar la reserva editorial del centro, buscando los ejemplares de las publicaciones que faltan, restaurando los que estén dañados, protegiéndolos con cajas de papel de conservación calidad archivo e identificando su contenido.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2022.

Indicador: N° ejemplares de la Reserva editorial protegidos a 31 de diciembre de 2022.

Meta: ≥ 5.900 ejemplares de la Reserva editorial protegidos a 31 de diciembre de 2022.

5.5. Revisión de existencias del almacén de distribución de publicaciones.

Revisión de inventario de las existencias de almacén para asegurar la coincidencia para cada título (monografías) entre las unidades registradas en la aplicación de gestión del almacén y la realidad física.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % títulos de monografías cuyas existencias han sido revisadas.

Meta I: ≥33% títulos de monografías cuyas existencias han sido revisadas a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: ≥66% títulos de monografías cuyas existencias han sido revisadas a 31 de diciembre de 2023.

Meta 3: ≥100% títulos de monografías cuyas existencias han sido revisadas a 31 de diciembre de 2024.

5.6. Renovación del mobiliario de la tienda de publicaciones.

Para distribuir las publicaciones que edita, el CEPC tiene en su sede central una tienda, cuyo mobiliario ha quedado obsoleto, no permitiendo almacenar y, sobre todo, exponer adecuadamente los libros y revistas, por lo que se ha programado su renovación.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2022.

Indicador: Nº piezas del mobiliario renovadas a 30 de junio de 2022.

Meta: 16 piezas del mobiliario renovadas a 30 de junio de 2022.

Objetivo operativo 6. Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad

6.1. Mantenimiento del Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).

El Laboratorio de Igualdad del CEPC (Equality-Lab), es una iniciativa institucional que se pone al servicio de los fines que el CEPC tiene encomendados. Constituye un foro de deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales, mediante la realización de actividades para el debate, estudio e investigación sobre igualdad (seminarios, encuentros, foros, mesas redondas...).

Unidad responsable del programa: Dirección y Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: N° actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad al año.

Meta 1: ≥ 10 actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad, a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: N° participantes/año en las actividades realizadas.

Meta 2: ≥200 participantes/año en las actividades realizadas.

6.2. Publicación semestral de la revista científica electrónica IgualdadES.

Publicación de la revista científica electrónica, IgualdadES, en colaboración con la Agencia Estatal Boletín Oficial de Estado (AEBOE), para la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar. Difundida en formato digital, acepta originales en español e inglés y es de acceso en abierto, ya que su finalidad es alcanzar la máxima difusión posible de los trabajos que publique.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: N° publicaciones de la revista al año.

Meta 1: 2 números de la Revista publicados a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: Nº accesos/año a la revista.

Meta 2: \geq 10.000 accesos/año.

6.3. Inclusión de una línea de investigación sobre igualdad para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.

A través de esta actuación, se incluye una línea específica sobre igualdad entre las líneas de investigación respecto de las que el alumnado del Máster oficial en Derecho Constitucional que se imparte en el CEPC puede realizar sus Trabajos Fin de Máster.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Línea específica sobre igualdad incluida en el programa oficial del Máster en Derecho Constitucional.

Meta: Línea específica sobre igualdad incluida al programa oficial del Máster en Derecho Constitucional, en el curso que se inicia cada año.

Objetivo operativo 7. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC

7.1. Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.

Tomando como base el artículo 52 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que regula el principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, el CEPC promoverá la aplicación de este principio para el nombramiento de las personas que deban asumir puestos de libre designación en el CEPC, en los órganos de selección y comisiones de valoración y propuestas para la integración de órganos colegiados, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas y respetando los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Unidad responsable del programa: Dirección.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % nombramientos donde se ha aplicado el equilibrio mujeres-hombres.

Meta: ≥ 80% de nombramientos cada año.

<u>Objetivo operativo 8. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial</u> en Derecho Constitucional del CEPC

8.1. Utilización de herramientas para mejorar la medición de resultados del Máster oficial en Derecho Constitucional

El CEPC y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) imparten el título oficial de Máster en Derecho Constitucional, heredero del Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales que se impartió ininterrumpidamente desde 1979-1980. Muchos de sus egresados ocupan hoy puestos destacados en cortes constitucionales, asambleas parlamentarias, universidades y administraciones públicas de la comunidad iberoamericana, debido a la alta calidad de la enseñanza. Esta calidad debe ser no solo mantenida sino fortalecida y adaptada a las nuevas exigencias de discentes y docentes. Con esta acción, se pretende consolidar aún más la calidad de la enseñanza de posgrado que se imparte en el CEPC.

La herramienta consiste en la elaboración de cuadros estadísticos de resultados por curso académico, que comprendan, al menos, nota media obtenida en los Trabajos Fin de Master y número de egresados y egresadas en primera convocatoria.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: % personas que han cursado el máster con nota media mayor o igual a notable.

Meta I: \geq 20% personas que han cursado el máster con nota media mayor o igual a notable.

Indicador 2: % valoraciones del profesorado iguales o mayores de 3,5 (sobre 5).

Meta 2: 75% valoraciones del profesorado iguales o mayores de 3,5 (sobre 5).

8.2. Incorporación de un programa de mentoría de los y las estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.

Implantar unas tutorías de orientación y guía al alumnado del Máster, en las que el personal investigador García-Pelayo pone de manifiesto sus habilidades de organización y programación en el estudio y la investigación jurídica o política dentro del ámbito material del correspondiente proyecto de investigación que desarrolle en el CEPC.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: % estudiantes que anualmente reciben la orientación.

Meta: ≥95% estudiantes del Máster que reciben anualmente la orientación.

8.3. Incorporación al programa del Máster de un taller de orientación sobre oportunidades formativas y profesionales para jóvenes a nivel europeo e internacional.

Desarrollar un taller que permita a los estudiantes el acceso a la información pública de calidad relativa a los estudios académicos y puestos profesionales a los que pueden optar tras cursar el Máster de postgrado en el CEPC. Este tipo de taller satisface una de las demandas de información que desde hace años solicitaba el alumnado del Máster, según consta en los informes de Acredita de ANECA cuando evalúa la calidad del Máster.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2022

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024

Indicador: % estudiantes que asisten al taller

Meta: ≥80% de estudiantes que asisten al taller

Objetivo operativo 9. Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la <u>investigación</u>

9.1. Evaluación de la producción investigadora.

Elaboración de una estadística de la producción investigadora realizada por el personal del CEPC, especialmente de quienes formen parte del programa de investigación "García-Pelayo" y de quienes realicen estancias temporales en el CEPC. Promoción de la calidad de la investigación mediante su publicación y difusión.

Cada año se recogen datos de las publicaciones y reuniones científicas realizadas por el personal al que se alude en esta acción, que incluya los datos de edición y publicación y, en su caso, los índices de impacto de las publicaciones, así como la fecha de las reuniones científicas e intervinientes con su filiación profesional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: Nº publicaciones/año.

Meta I: ≥4 publicaciones/año.

Indicador 2: N° publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año.

Meta 2: ≥2 publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año.

9.2. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.

Uso de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación, y de elementos que aseguren la calidad de los trabajos (sistemas de revisión de citas y software antiplagio).

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso.

Meta: ≥3 aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso.

Objetivo operativo 10. Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC

10.1. Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renovación y, en su caso, obtención de sellos de calidad.

El sello editorial del CEPC tiene una larga y reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho público y la Ciencia política, como se acredita en los estudios de evaluación de editoriales españolas que se ha llevado a cabo por grupos especializados de investigación ligados al CSIC; así lo demuestran también las menciones y sellos de calidad que han recibido revistas y colecciones de monografías, gracias a la implantación de normas de calidad y buenas prácticas recomendadas por los organismos evaluadores, como FECYT y ANECA. Para convocatorias futuras no sólo habría que mantener esas distinciones sino, sobre todo, conseguirlas para las revistas y colecciones que todavía no las han alcanzado.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº sellos de calidad obtenidos o renovados cada año.

Meta: N° sellos de calidad obtenidos o renovados a 31 de diciembre de cada año \geq N° sellos de calidad a 1 de enero de ese año.

10.2. Incrementar el número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicación.

La evaluación externa (por especialistas que no tengan vinculación con la editorial) y ciega (en condiciones de anonimato por ambas partes) se ha consolidado como un elemento característico de la edición académica de calidad. Como tal, forma parte de los requisitos para conseguir los sellos de calidad de revistas y colecciones. Sin embargo, por circunstancias diversas, algunas monografías se publicaban sin que en el proceso de selección de originales se cumpliera este requisito, que conviene extender lo máximo posible (abarcando por ejemplo las introducciones o los estudios preliminares de textos clásicos), atendiendo en todo caso a las características que puedan tener las propuestas que se reciban.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº colecciones sometidas a evaluación cada año.

Meta: N° colecciones sometidas a evaluación cada año > N° colecciones sometidas a

evaluación el año anterior.

<u>Objetivo operativo II. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.</u>

11.1. Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.

Del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se deriva directamente su vocación de cooperación e intercambio con instituciones de los ámbitos académicos, jurídicos y administrativos, tanto nacionales como internacionales. Por este motivo, el CEPC suscribe cada año convenios y contratos con instituciones españolas y extranjeras con las que comparte fines e intereses para la realización conjunta de actividades.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº acuerdos suscritos/año.

Meta: ≥ 18 acuerdos/año.

11.2. Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

El CEPC mantiene un vínculo con la Comisión de Venecia consistente en la propuesta al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de un representante español en dicha Comisión y, en su caso, suplentes. Los trabajos realizados por la Comisión de Venecia son de alto interés para las funciones que realiza el CEPC y, por ello, se fortalece dicha relación mediante un espacio específico en la web oficial del CEPC para difundir los trabajos de la Comisión, y llevando a cabo actividades conjuntas.

Unidad responsable del programa: Dirección y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº trabajos de la Comisión de Venecia difundidos/año.

Meta: ≥10 trabajos de la Comisión de Venecia difundidos/año.

11.3. Participación y/o colaboración del CEPC en jornadas, congresos, grupos de trabajo y otras actividades de colaboración institucional especializadas del campo de la documentación.

Participación y/o colaboración del CEPC, a través del personal de su Área de Documentación, Biblioteca y Archivo, en jornadas, congresos, grupos de trabajo y otras actividades de colaboración institucional especializadas en el ámbito de la documentación, especialmente aquellas vinculadas a los campos del Derecho, la Ciencia Política y la Igualdad, con el objetivo de establecer nuevos contactos profesionales y dar a conocer al CEPC como organismo colaborador en materia de recursos de información en esos ámbitos.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Baia.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº total de actividades en las que ha participado el personal del Área cada

año.

Meta: ≥2 actividades en las que ha participado el personal del Área cada año.

11.4. Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.

Colaborar con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, participando en los objetivos del IV Plan de Gobierno Abierto y prestando asesoramiento y asistencia en aquellas actividades para las que este órgano solicite la colaboración del CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2022.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

- II.4.1. Ofertar a través de una plataforma de cursos *on-line* una actuación formativa en gobierno abierto destinada a la ciudadanía y público experto.
- 11.4.2. Difusión de la guía sobre gobierno abierto.
- II.4.3. Difusión de la producción científica mediante la celebración de reuniones con personas expertas.

Indicador: Nº actuaciones realizadas.

Meta: 4 actuaciones realizadas a 31 de diciembre de 2022.

11.5. Promover la colaboración del CEPC con instituciones y redes de investigación internacionales (ICON, Max Planck Society, etc.)

Acordar acciones de investigación conjunta con instituciones y redes de investigación internacionales, como el Instituto Max Planck de Historia y Teoría del Derecho.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº acciones conjuntas de investigación realizadas.

Meta: I acción conjunta de investigación realizada a 31 de diciembre de 2024.

11.6. Colaborar con las iniciativas académicas que realice la Asociación de titulados y tituladas del CEPC (ATITLAN-CEPC).

La colaboración con la Asociación ATITLAN-CEPC (Asociación de titulados y tituladas CEPC) es una de las acciones que permite dinamizar las relaciones entre el CEPC y sus egresados y egresadas e incentiva la matriculación de estudiantes en el Máster frente a otras opciones de postgrado. Con esta finalidad en los Estatutos de ATITLAN se ha asumido este compromiso, al que el CEPC también se adhiere.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: Primer Semestre 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo Semestre 2024.

Indicador: N° actividades académicas en colaboración con ATITLAN.

Meta: ≥ I actividad académica en colaboración con ATITLAN a 31 de diciembre de 2024.

Objetivo operativo 12: Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.

12.1. Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a.

Para cumplir sus funciones como organismo investigador, el CEPC ha puesto en marcha programas de investigación específicos sobre cuestiones políticoconstitucionales singularizadas con el objetivo de convertirse en punto de encuentro entre la investigación puntera y las prioridades de la agenda político-social, así como de proporcionar bases sustantivas para la reflexión sobre los problemas políticos y sociales. El principal programa es el García-Pelayo, mediante el que investigadoras e investigadores doctores desarrollan durante tres años un proyecto de investigación sobre alguna materia que tenga cabida en las líneas definidas en las convocatorias del programa.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Selección del personal investigador realizada en plazo.

Meta: Personal investigador seleccionado a 31 de diciembre de cada año.

12.2. Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC personal investigador procedente de universidades y otros centros de investigación.

Dentro de su faceta investigadora, el CEPC ha puesto en marcha el programa de Estancias de Investigación, donde investigadores/as internacionales son invitados/as a desarrollar sus actividades en el Centro por un periodo de tres a seis meses, en el que pueden disfrutar de las instalaciones, los recursos tecnológicos y materiales y de la consulta y préstamo de la biblioteca del Centro.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: N° estancias de investigación/año.

Meta I: ≥ I4 estancias/año.

Indicador 2: Grado de satisfacción del personal investigador.

Meta 2: Valoración media positiva en las encuestas anuales de satisfacción.

12.3. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.

Para dar cumplimiento a la función de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales, el CEPC ha instituido varios galardones con la finalidad de premiar tesis doctorales en distintos ámbitos del conocimiento, y así viene concediendo desde 1982 el premio Nicolás Pérez Serrano a las tesis doctorales en Derecho Constitucional; el premio Juan Linz, desde 2006, para tesis doctorales en Ciencia Política; el premio Luis Diez del Corral, desde 2012, para tesis doctorales en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política; el Premio Eduardo García de Enterría, a las mejores tesis en Derecho Administrativo, creado en 2017; y desde 2018, el Premio Clara Campoamor, para tesis doctorales en materia de Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: Nº convocatorias realizadas en plazo.

Meta 1: 5 convocatorias realizadas a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: Nº premios concedidos en plazo.

Meta 2: ≥4 premios/año.

12.4. Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.

El CEPC convoca cada año dos premios a los mejores trabajos fin de Máster de cada edición del Máster en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº convocatorias de premios realizadas en plazo.

Meta: I Convocatoria realizada a 31 de diciembre de cada año.

12.5. Convocar bienalmente con el Tribunal Constitucional el Premio Francisco Tomás v Valiente.

El CEPC y el Tribunal Constitucional han instituido conjuntamente un premio bienal que, amparado bajo el nombre del constitucionalista don Francisco Tomás y Valiente, sirva de estímulo para la producción de obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos, históricos o actuales, de la Constitución y de la justicia constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° convocatorias realizada en plazo.

Meta: I convocatoria realizada a 31 de diciembre de 2022 y de 2024.

<u>Objetivo operativo 13: Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.</u>

13.1. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.

En el ejercicio de su función de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas en las materias de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho Público y Ciencias Sociales, y con la finalidad de contribuir a la formación académica en las materias citadas, el CEPC imparte, en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un título de posgrado oficial

denominado Máster Universitario oficial en Derecho Constitucional, que es el fruto del preexistente Título Propio Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional y del Diploma en Ciencia Política y Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Octubre de cada año

Fecha prevista de finalización: Septiembre de cada año.

Indicador I: Inicio de las clases.

Meta I: Inicio de las clases en la primera quincena de octubre.

Indicador 2: % asignaturas obligatorias impartidas.

Meta 2: 28% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de diciembre de cada año.

Meta 3: 100% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de mayo de cada año.

Indicador 4: Presentación y defensa de los TFM.

Meta 4: Presentación y defensa de los TFM realizada a 30 de septiembre de cada año.

13.2. Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional.

Para favorecer el acceso de jóvenes con titulación universitaria superior y mayor cualificación, se convocan anualmente un número variable de ayudas destinadas a estudiantes que cursen el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° ayudas convocadas cada curso académico.

Meta: ≥16 ayudas convocadas cada curso académico.

13.3. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.

A lo largo del curso académico, el CEPC organiza numerosos seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y otros eventos, en los que participan personalidades del mundo académico y miembros destacados de la sociedad civil, para abordar cuestiones relevantes dentro de las líneas de trabajo del CEPC.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Número de actos realizados al año.

Meta: ≥60 actos/año.

13.4. Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.

El CEPC, como centro editor de la Administración General del Estado, debe elaborar cada año un programa editorial que incluye los números que esté previsto publicar de todas las revistas y una estimación de los títulos que se quieren publicar en cada una de las colecciones de monografías.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Plan Editorial elaborado y ejecutado.

Meta 1: 100% números de revistas publicadas a 31 de diciembre de cada año.

Meta 2: ≥70% de monografías programadas publicadas a 31 de diciembre de cada año.

13.5. Potenciar la edición en formato electrónico.

El aumento de la publicación en formato electrónico frente a la publicación en papel es una de las recomendaciones que la Junta Central de Publicaciones Oficiales hace cada año. El CEPC ya publica todos los números de sus revistas en este formato y ha incrementado notablemente en los últimos años la publicación de sus monografías en esta modalidad, que además ofrece también en papel con un servicio de impresión bajo demanda. A la espera de evaluar si estas innovaciones mejoran la difusión y el conocimiento de nuestras publicaciones, es necesario en todo caso mantener por el momento similares condiciones en la edición digital.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024

Indicador: % títulos editados cada año en formato electrónico.

Meta 1: 100% de los números de las publicaciones periódicas editadas cada año en

formato electrónico.

Meta 2: ≥25% de las monografías editadas cada año en formato electrónico.

13.6. Diseño y creación de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web.

Desarrollo integral de una base o gestor de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas de libre acceso, tanto para estudios especializados como para la ciudadanía en general, que agregue en un único interfaz de búsqueda las iniciativas de todas las comunidades autónomas y recoja todas las tipologías.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2023.

Indicador I: Desarrollo de la base de datos contratado.

Meta I: Desarrollo de la base de datos contratado a 30 de septiembre de 2022.

Indicador 2: Base de datos desarrollada (en preproducción).

Meta 2: Base de datos desarrollada (en preproducción) a 31 de marzo de 2023.

Indicador 3: Base de datos en producción.

Meta 3: Base de datos en producción a 30 de junio de 2023.

13.7. Procesado de la colección de programas electorales.

Catalogación, clasificación, signaturización y etiquetado de la colección de programas electorales que forma parte del fondo documental del CEPC, y a la que se sigue incorporando material.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2023.

Indicador: Nº programas electorales procesados cada año.

Meta $1: \ge 200$ programas electorales procesados a 31 de diciembre de 2022.

Meta 2: \geq 400 programas electorales procesados a 30 de junio de 2023.

13.8. Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-parlamentarias.

Difusión de novedades legislativo-parlamentarias mediante la publicación y difusión web de boletines de información legislativo-parlamentaria con distinta especialización y ámbito de cobertura geográfico:

- Actividad parlamentaria de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa estatal
- Novedades Docex (legislación europea)

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° anual de boletines publicados.

Meta: N° anual de boletines publicados, entre 42 y 48.

13.9. Elaboración periódica de bibliografías exhaustivas.

Difusión del conocimiento mediante la elaboración periódica de bibliografías especializadas en materias o personalidades relacionadas con el campo de interés del CEPC.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: N° bibliografías al año.

Meta: 2 bibliografías al año.

13.10. Publicación del blog del CEPC en la web del organismo.

Publicación en la web del organismo de un blog de análisis jurídico, político y social de la realidad actual y de su evolución histórica.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº entradas publicadas cada año.

Meta: ≥18 entradas publicadas cada año.

Objetivo operativo 14: Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.

14.1. Actualización del fondo bibliográfico del Centro con la adquisición/suscripción y procesado o integración informática de nuevos materiales.

Búsqueda, selección, adquisición o suscripción temporal, procesado y puesta a disposición de las personas usuarias de recursos bibliográficos de todo tipo (libros, revistas, integrables, etc.) con temáticas de interés para el CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: Nº títulos monográficos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Meta 1: ≥770 títulos monográficos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Indicador 2: N° títulos de seriada con fascículos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Meta 2: ≥143 títulos de seriada con fascículos (impresos y electrónicos) adquiridos cada año.

Indicador 3: N° títulos electrónicos de suscripción temporal (monografías y seriadas) cada año.

Meta 3: ≥10.000 títulos electrónicos de suscripción temporal (monografías y seriadas).

14.2. Procesado y carga en el módulo multimedia Diginet de los derivados para difusión de la digitalización de grabaciones sonoras del CEPC para facilitar su consulta y reproducción.

Catalogación en Absysnet (si procede), carga de la digitalización en Diginet y habilitación de posibilidades de consulta desde los puestos de ordenador de la sala de lectura de la colección sonora del CEPC, parte de la cual es inédita, con el fin de facilitar su consulta, difusión y su conservación a largo plazo, al evitar el desgaste de los soportes originales.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2022.

Indicador: N° de catalogaciones y cargas realizadas a 31 de diciembre de 2022.

Meta: ≥ 39 catalogaciones y cargas realizadas a 31 de diciembre de 2022.

14.3. Depuración del catálogo web de la Biblioteca del CEPC.

Revisión de registros bibliográficos procedentes de volcados informáticos y, en su caso, corrección de errores (indicadores de los campos Marc, errores tipográficos y otros).

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Baja.

ac. Daja.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador: Nº registros revisados cada año.

Meta: ≥ 3.350 registros revisados cada año.

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

15.1. Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.

Profundizar en la difusión de las publicaciones del Centro, tanto en España como en el extranjero, especialmente en los países iberoamericanos. Además mantener y, si fuera conveniente, incrementar los contratos de distribución que se puedan suscribir en este ámbito; garantizar la presencia de las publicaciones del CEPC en ferias del libro nacionales e internacionales y elaborar boletines con información de novedades editoriales y de recomendaciones cada vez que hay alguna conmemoración o noticia que lo aconseje.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación y Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2024.

Indicador I: N° boletines elaborados cada año. Meta I: ≥5 boletines elaborados cada año.

Indicador 2: Nº ferias del libro en las que se participa cada año.

Meta 2: ≥3 ferias del libro en las que se participa cada año.

15.2. Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX.

Difundir la existencia, contenido, gratuidad y demás características de la base de datos de legislación extranjera DOCEX entre todos los centros y colectivos que puedan aprovecharse de su utilización (facultades de derecho, Fiscalía de Extranjería, Redes de Cooperación Judicial, etc.).

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2022.

Indicador: N° centros a los que se ha informado sobre DOCEX. Meta: \geq 60 centros a los que se ha informado sobre DOCEX.

15.3. Mejorar la gestión informática aplicada a la venta de publicaciones y gestión del almacén de distribución.

Analizar la aplicación que se utiliza para la venta de publicaciones y gestión del almacén de distribución, para decidir sobre su actualización o sustitución.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2022.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2023.

Indicador I: Análisis y diagnóstico de la actual aplicación.

Meta 1: Análisis y diagnóstico de la actual aplicación a 31 de marzo de 2022.

Indicador 2: Comparativa de la actual aplicación con otras utilizadas en el sector editorial.

Meta 2: Comparativa de la actual aplicación con otras utilizadas en el sector editorial a 30 de junio de 2022.

Indicador 3: Implementación de nuevas funcionalidades en la actual aplicación; o adquisición de nueva aplicación.

Meta 3: Implementación de nuevas funcionalidades en la actual aplicación; o adquisición de nueva aplicación a 31 de marzo de 2023.

.

	ACTUACIÓN 2022				
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTUACIONES				
Un organi	smo al servicio de la sociedad. Mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la socieda	ad.			
OO1 Mej	orar los sistemas de información y comunicación.	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestar
1.	1. Modernizar la infraestructura de los sistemas de información y comunicaciones.	Gerencia	Alta	Proyecto	SÍ
1.	2. Actualización de los puestos de trabajo de usuario/a.	Gerencia	Media	Programa	SÍ
1.	3. Actualización de los equipos audiovisuales.	Gerencia	Alta	Proyecto	SÍ
1.	4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as.	Gerencia	Media	Proyecto	SÍ
OO2 Difu	ndir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuesta
2.	1. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.	SGEI/Gerencia	Media	Programa	SÍ
2.	2. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.	Gerencia	Media	Programa	NO
2.	3. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.	Gerencia	Alta	Programa	SÍ
2.	4. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.	Gerencia	Media	Programa	SÍ
2.	5. Creación y actualización de una página de transparencia en la web del organismo	Gerencia	Media	Proyecto	NO
2.	6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo	Gerencia	Media	Programa	NO
OO3 Mej	orar la formación y habilidades del personal del CEPC .	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuesta
3.	1. Fomentar la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.	Gerencia	Media	Programa	SÍ
3.1	1. Impartir acciones formativas para el personal del CEPC financiadas con fondos propios.				
3.1	 Proponer actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática 				
3.1.	3. Difundir entre el personal del CEPC las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio de adscripción, Función Pública, etc. en las que pueda participar dicho personal				
OO4 Mod	dernización y mejora de la calidad de los servicios que presta el organismo.	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuesta
4.	1. Elaboración de la carta de servicios del CEPC.	Todas	Media	Programa	NO
4.1	1. Elaboración de la carta de servicios 2024-2027.				
4.	 Introducción de mejoras en la gestión económico-financiera y de recursos humanos del organismo. 	Gerencia	Media	Proyecto	SÍ
4.2	1. Revisión y mantenimiento del inventario contable del organismo.				

005	Optimización de espacios e instalaciones	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
	5.1. Reorganizar el depósito principal de revistas (sede de Plaza de la Marina Española).	SGPD	Media	Proyecto	NO
	5.2. Revisión del fondo documental y bibliográfico de carácter histórico que permanece sin inventariar.	SGPD	Media	Proyecto	NO
	5.3. Mejora de la sede principal mediante la restauración de la cúpula de la "sala de Escudos" o "sala de Goya".	Gerencia	Media	Proyecto	SÍ
	5.4. Mejorar las condiciones de conservación y completar el fondo de reserva editorial de publicaciones periódicas, CDs y DVDs.		Media	Proyecto	SÍ
	5.5. Revisión de existencias del almacén de distribución de publicaciones.	Gerencia	Alta	Proyecto	NO
	5.6. Renovación del mobiliario de la tienda de publicaciones.	Gerencia	Baja	Proyecto	SÍ
OE2 Prom	over la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujero	es y hombres.			
006	Mantenimiento de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
	6.1. Mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).	Dirección/SGEI	Alta	Programa	SÍ
	6.2. Publicación semestral de la Revista científica electrónica <i>Igualdades</i> .	SGPD	Alta	Programa	SÍ
	6.3. Inclusión de una línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.	SGEI	Alta	Programa	NO
007	Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
	7.1. Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.	Dirección	Alta	Programa	NO
OE3 Fome	ento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CE	PC.			
008	Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.	Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestaria
	8.1. Utilización de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional.	SGEI	Media	Proyecto	NO
	8.2. Incorporación de un programa de mentoría de los estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.	SGEI	Media	Programa	NO
	8.3. Incorporación al programa del Máster de un taller de orientación sobre oportunidades formativas y profesionales para jóvenes a nivel europeo e internacional.	SGEI	Alta	Programa	NO

OO9 Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.		Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestar
9.1. Evaluación de la producción investigadora.		SGEI	Alta	Programa	NO
9.2. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.		SGEI	Media	Programa	SÍ
OO10 Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC.		Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuesta
10.1. Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renova en su caso, obtención de sellos de calidad.			Alta	Programa	SÍ
10.2. Incrementar el número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicac	ción.	SGPD	Media	Proyecto	NO
Profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internac	cionales.				
OO11 Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.		Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuesta
11.1. Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las CEPC comparte fines e intereses.	s que el	Todas	Alta	Proyecto	NO
11.2. Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por Derecho (Comisión de Venecia).	rel Di	rección/Ger encia	Media	Programa	NO
11.3. Participación y/o colaboración del CEPC en jornadas, congresos, grupos de trabajo y actividades de colaboración institucional especializadas del campo de la documenta		SGPD	Ваја	Programa	SÍ
11.4. Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobie		Todas	Media	Proyecto	SÍ
Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público. OO12 Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.		Unidad Responsable	Ciencia Políti Prioridad	Proyecto / Programa	Dotaciór presupuesta
12.1. Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de prinvestigador/a doctor/a.	ouestos de	SGEI	Alta	Programa	NO
12.2. Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC personal investigador proceden universidades y otros centros de investigación.	nte de	SGEI	Media	Programa	NO
12.3. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del		SGEI	Alta	Programa	SÍ
	DICZ GCI				
 12.3. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor. 12.4. Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del N Derecho Constitucional. 		SGEI	Media	Programa	SÍ

O13 Difus	sión del conocimiento en las materias propias de la actividad de	I CEPC.			Unidad Responsable	Prioridad	Proyecto / Programa	Dotación presupuestari
13.1	13.1. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.			SGEI	Alta	Programa	SÍ	
13.2	2. Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional				SGEI/Gerencia	Alta	Programa	SÍ
13.3	 Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar temas relacionados con las materias de estudio por para abordar de estudio			os, etc.	Todas	Alta	Programa	SÍ
13.4	1. Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.				SGPD	Alta	Programa	SÍ
13.5	5. Incrementar la edición en formato electrónico.				SGPD	Media	Programa	NO
13.6	 3.6. Diseño y creación de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web 3.7. Procesado de la colección de programas electorales. 		SGPD	Media	Proyecto	SÍ		
13.7	7. Procesado de la colección de programas electorales.				SGPD	Media	Proyecto	SÍ
13.8	3. Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-	parlamentari	ias.		SGPD	Media	Programa	SÍ
13.9	9. Elaboración periódica de bibliografías exhaustivas.				SGPD	Media	Programa	NO
13.10	D. Publicación de entradas en el blog del CEPC.				SGEI	Media	Programa	NO
	tífica.		.,		Responsable	Prioridad	Programa	presupuestar
14.1	 Actualización del fondo bibliográfico del Centro con la adquisi integración informática de nuevos materiales 	ición/suscrip	oción y pro	cesado o	SGPD	Alta	Proyecto	SÍ
14.2	14.2. Procesado y carga en el módulo multimedia Diginet de los derivados para difusión de la digitalización de grabaciones sonoras del CEPC para facilitar su consulta y reproducción			SGPD	Alta	Proyecto	SÍ	
14.3	3. Depuración del catálogo web de la Biblioteca.				SGPD	Baja	Proyecto	NO
O1F Data	ncianto difusión do los nublicaciones dol CERC							
	nciar la difusión de las publicaciones del CEPC.		۲′		ccpp/c	5.4 I:	D .	cí
	nciar la difusión de las publicaciones del CEPC. 1. Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a publicadas en formato electrónico.	a las monogr	afías y rev	istas	SGPD/Gerencia	Media	Proyecto	SÍ
15.1	1. Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a			ristas	SGPD/Gerencia SGPD	Media Baja	Proyecto Programa	SÍ NO